

## CONVOCATORIA DE PROCESO CAS N° 048-2018- MPJB

### I GENERALIDADES.

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

#### 2. UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: INFORME N° 530-2018- GDSSP-GM-A/MPJB

INFORME N° 497-2018-OPP-GM/MPJB

NEMONICO COSTO DIRECTO: 4042

CANON SOBRECANON Y REGALIAS (02CAS)

#### 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

#### 4. BASE LEGAL

- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Nepotismo N° 26771 y su reglamento
- Ley N° 29973 Ley general de la persona con discapacidad, modificada por Ley N° 28164,
- Ley N° 27815, Código de ética de la función pública.
- Ley N° 29607, Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-Servir/Pe
- Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MPJB, Aprobación de escala remunerativa personal C.A.S.

### II PERFIL DEL PUESTO

| CAN T | CARGO-CATEGORIA                       | REQUISITOS Y FUNCIONES A REALIZAR  |
|-------|---------------------------------------|--|
| 02    | AUXILIAR DE CAMPO II<br>(M-2)<br>Peón | <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia y conocimiento minino en el desempeño del cargo o labor similar.</li> <li>• Estado óptimo de salud física y mental.</li> <li>• Iniciativa, aptitud, cortesía y buena educación.</li> <li>• Ética y tolerancia para trabajo en equipo y bajo presión.</li> <li>• Con RUC vigente.</li> </ul> <p><b>FUNCIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recojo manual y transporte de escombros (desmonte material de relleno piedras y otros) Residuos sólidos, muebles viejos y otros.</li> <li>• Recojo manual de restos vegetales y residuos vegetales y residuos sólidos.</li> <li>• Limpieza de las áreas de circulación (veredas y bermas).</li> </ul> |

### III CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                                   | DETALLE   |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio              | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE<br><i>"Mantenimiento de vías de circulación vehicular y peatonal en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna"</i> |
| Duración del Contrato                         | Un (01) Mes (con posibilidad a prórroga)  |
| Remuneración Mensual:<br>AUXILIAR DE CAMPO II | S/. 1,200.00 (Un mil Doscientos con 00/100 soles)   |

### IV CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| a) CONVOCATORIA                              |  |
|--|--|
| Publicación                                  | Del 31-07-2018 Al 06-08-2018                     |
| Presentación Curricular                      | 07-08-2018 (Mesa de Partes de la Entidad)        |
| b) SELECCIÓN                                 |  |
| Evaluación Curricular y Publicación de aptos | 07-08-2018                                       |
| Entrevista                                   | 08-08-2018 (Hora: 02:00 pm.)                     |
| Publicación de resultado final               | 08-08-2018                                       |
| c) SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO                   |  |
| Suscripción y Registro del contrato          | Al día siguiente de la publicación de resultados |
| INICIO DE LABORES                            | 09-08-2018                                       |

|         |            |
|---------|------------|
| TERMINO | 31-08-2018 |
|---------|------------|

**Duración del Contrato**

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contando desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en los términos de referencias, pudiendo renovarse o prorrogarse.

**V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN**

Se efectuará en función al perfil requerido.

| FACTOR DE EVALUACIÓN                            | %           | PUNTAJE   |            |
|---|-------------|-----------|------------|
|   |             | MIN.      | MAX.       |
| <b>A) HOJA DE VIDA</b>                          | 60%         | 55        | 60         |
| 1. Experiencia Laboral (Requerida/Perfil)       |             | 43        | 45         |
| 2. Nivel Alcanzado (Requerida/Perfil)           |             | 5         | 5          |
| 3. Capacitación (Requerida/Perfil)              |             | 7         | 10         |
| <b>B) ENTREVISTA</b>                            | 40%         | 30        | 40         |
| 1. Personalidad                                 |             | 5         | 10         |
| 2. Conocimientos                                |             | 25        | 30         |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                            | <b>100%</b> | <b>85</b> | <b>100</b> |
| <b>BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:</b>           |             |           |            |
| Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%) |             |           | _____      |
| Bonificación por Discapacidad (15%)             |             |           | _____      |

**VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- a) Solicitud simple de postulación dirigida al Señor Presidente de la Comisión del concurso de plazas para contrato administrativo de servicio –CAS
- b) Fotocopia de Documento Nacional de Identidad – DNI Vigente.
- c) Copia de ficha de registro RUC (Habido y Activo).
- d) Hoja de vida debidamente documentada, que acredite su calificación para el cargo que postula.
- e) Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.

*(La Comisión Evaluadora de Procesos CAS podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior)*

- f) Declaración Jurada de no tener procesos penales y judiciales. *(Descargar de la página de la municipalidad)*
- g) Declaración Jurada de nepotismo. *(Descargar de la página de la municipalidad)*
- h) Declaración Jurada de fidelidad de documentos. *(Descargar de la página de la municipalidad)*
- i) Declaración Jurada de no percibir otro ingreso económico del Estado (sea como cesante o en actividad excepto en actual ejercicio docente). *(Descargar de la página de la municipalidad)*
- j) En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad, de encontrarse registrado en el Conadis adjuntar copia de carnet y/o Resolución.
- k) De ser Licenciado de las fuerzas armadas adjuntar documento oficial emitido por la autoridad competente (diploma de Licenciado).

**i. De la presentación del Curriculum Vitae Documentado**

La información consignada en el Curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información y sustentación en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La documentación será remitida a la siguiente dirección: Calle Jerusalén S/N (frente a la plaza Bolognesi), Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

**ii. Otra información que resulte conveniente**

La Comisión Evaluadora de Procesos CAS podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

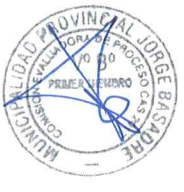
**VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN Y POSTERGACIÓN DEL PROCESO**

**1. Declaratoria de proceso desierto.**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente.

**2. Cancelación del proceso de selección**



El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

**3. Postergación del proceso de selección**

La postergación del proceso de selección deberá ser solicitada y justificada a la SGRH por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal

**EL PLAZO MAXIMO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES DE CINCO (05) DIAS, PASADO DICHO PLAZO LA DOCUMENTACIÓN SERA DESECHADA**

**LA COMISION**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*[Signature]*  
ING. ECO. JORGE SILVERIO TINTAYA CARI  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*[Signature]*  
ABOG. YESENIA SOLEDAD PAREDES VALDEZ  
SUB-GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*[Signature]*  
PROF. VICTORIA P. NIETO DE ORTEGA  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS  
PUBLICOS

## ACTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESOS DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS (CAS)

Siendo las 10:30 am. Del día **31 de Julio del 2018**, en los ambientes de la Oficina de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre - Tacna, se reunieron los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora Encargada de llevar a cabo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), designados mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2015-MPJB de fecha 26 de Enero del 2015, con la finalidad de aprobar la Convocatoria para Contrato CAS.

- El presidente toma la palabra y agradece a los presentes e informa que el motivo de la presente reunión es para comunicar que por disposición de la alta dirección, se va a convocar a concurso las plazas que fueron requeridos por la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS** de la Municipalidad mediante **Informe N° 530-2018-GDTI-GM-A/MPJB** siendo las siguientes:

- **02 plazas de Auxiliar de Campo II.**

- El Presidente de la Comisión verifica el Informe de **Disponibilidad Presupuestal N° 497-2018-OPP-GM/MPJB**, así como los demás documentos que acreditan llevar a cabo el Proceso de Contrato CAS, los integrantes de la comisión también revisan los documentos y después de un amplio debate acuerdan aprobar la **Convocatoria de Proceso CAS N° 048-2018-MPJB**.

- Se acordó así mismo que al momento de realizar la Entrevista Personal se solicitará la presencia de los Jefes de cada una de las oficinas solicitantes.

- El requerimiento de esta Convocatoria se publicara en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre. Siendo la 11:00 am, del mismo día se da por concluida la reunión de integrantes del Comité en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ING. ECO. JORGE SILVERIO TINTAYA CARI  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. YESENIA SOLEDAD PAREDES VALDEZ  
SUB.GERENTE DE RECURSOS HUMANO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

PROF. VICTORIA P. NIETO DE ORTEGA  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS